

SALTA, 24 de Junio de 2.005.-

473/05

Expte. N° 14.048/05

VISTO:

Que en el Artículo 1° de la resolución N° 281-FI-05 se ha consignado erróneamente que la señorita María de los Ángeles Tinte Montalbetti, revista como alumna regular de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo; atento que corresponde enmendar tal falencia por su implicancia curricular y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Corregir en el Artículo 1° de la resolución N° 281-FI-05, por lo explicitado en el exordio, lo siguiente:

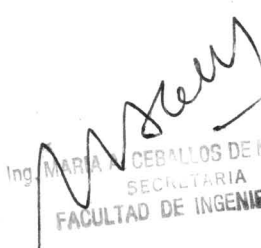
Donde dice : alumna del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo

**Debe decir : alumna del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial**

ARTICULO 2°.- Disponer que la fecha de emisión de la presente resolución correctora no altera la de emisión de la resolución original, fechada el 26 de Abril de 2.005

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la alumna interesada y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

am.

  
Ing. MARIA CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA